



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 201807000531

Fecha: 20/02/2018

Tipo: DECRETO  
Destino: PAULA



**Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Mediante comunicación escrita Radicado 2018010001008 del 4 de enero de 2018, la señora **PAULA ANDREA GONZALEZ VERGARA**, identificada con Cédula **1.042.768.122**, solicita sea aclarado el Decreto 2017070004399 del 10 de noviembre de 2017, acto administrativo por el cual fue Nombrada en Provisionalidad vacante temporal, con el Título de *Normalista Superior*, como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural Rio Arriba del municipio de Angostura, plaza 4080600-001, en reemplazo de Diego de Jesús Atehortúa Agudelo, mientras dure la Comisión concedida para desempeñarse como docente Tutor; debido a que fue registrado por error el título de Normalista Superior y se omitió el de **Licenciado en Educación para la Primera Infancia** el cual obtuvo en el año 2017 (del cual hizo remisión en la fecha del 14 de agosto de 2017, según Radicado 2017010297792 a la Secretaría de Educación de Antioquia), dándole idoneidad para desempeñarse como Docente de Básica Primaria, se hace procedente aclarar parcialmente dicho acto administrativo de nombramiento.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Decreto 2017070004399 del 10 de noviembre de 2017, acto administrativo por el cual fue Nombrada en Provisionalidad vacante temporal, la Educadora **PAULA ANDREA GONZALEZ VERGARA**, identificada con Cédula **1.042.768.122**, con el Título de *Normalista Superior*, como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural Rio Arriba del municipio de Angostura, plaza 4080600-001, en reemplazo de Diego de Jesús Atehortúa Agudelo, mientras dure la Comisión concedida para desempeñarse como docente Tutor; en el sentido que el Título correcto que aporta la señora González Vergara es el de **LICENCIADO EN EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA**, y no como quedo expresado en dicho acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

 Proyecto: Camelia Castaño Santa Febrero 13 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Leizaola Subsecretario Administrativo
---	--	---	--